

AYUDAS PARA CONTRATOS JUAN DE LA CIERVA-FORMACIÓN 2019

DATOS CONVOCATORIA

Título	AYUDA JUAN DE LA CIERVA – FORMACIÓN 2019
Objetivo	Fomentar la contratación laboral de jóvenes en posesión del grado de doctor con objeto de que completen su formación investigadora posdoctoral en centros de I+D españoles distintos a aquellos en los que realizaron su formación predoctoral.
Entidad convocante	MINISTERIO DE CIENCIA, INNOVACIÓN Y UNIVERSIDADES
Web	JCI-FORMACIÓN 2019
Plazo	<p>Plazo Entidad Financiadora: El plazo para la cumplimentación y firma por la persona participante del formulario electrónico de solicitud será</p> <p style="text-align: center;">DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2019 AL 15 DE ENERO DE 2020 A LAS 14:00 HORAS.</p> <p>Inmediatamente después de cerrar su solicitud telemática, deberá enviar al SGI-OTRI la siguiente documentación:</p> <ul style="list-style-type: none"> • “Formulario del Investigador candidato”, con firma original (certificado electrónico o manuscrita) • Compromiso de cofinanciación del investigador tutor responsable (con vinculación con la UMH)

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

Tipo ayuda	<p>FORMACIÓN DE DOCTORES.</p> <p>Se convocan 225 ayudas distribuidas en la distintas áreas científicas (ver anexo II de la Resolución de convocatoria).</p>
Duración	2 años.
Dotación	<p>Retribución: 21.500 euros brutos anuales.</p> <p>La ayuda anual para cada uno de los contratos será de 25.000 euros. El Centro de I+D debe asumir el resto del coste de contratación, así como cualquier incremento retributivo correspondiente a años posteriores de los investigadores contratados, incrementos de la cuota empresarial de la Seguridad Social o cualquier otra incidencia.</p> <p>Los investigadores contratados podrán participar en programas adicionales de movilidad, con un máximo de 8 meses, durante la ejecución de la ayuda.</p>
Requisitos	<p>Solicitar la incorporación en un centro de I+D distinto a aquel en el que realizaron su formación predoctoral (requisito no obligatorio para personas que participen en turno de discapacidad).</p> <p>Estar en posesión del grado de doctor, obtenido en fecha comprendida entre el 1/01/2018 y el 31/12/2019 (salvo excepciones contempladas en convocatoria: art.37.1,b).</p> <p>No haber presentado solicitud de participación a las ayudas Ramón y Cajal o a las</p>



	<p>ayudas Juan de la Cierva – Incorporación en esta convocatoria.</p> <p>No haber sido beneficiario de una ayuda de las convocatorias anteriores de las actuaciones Juan de la Cierva, Formación Posdoctoral, JCI-Formación o JCI-Incorporación.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	
<p>Observaciones</p>	<p>COFINANCIACIÓN:</p> <p>La parte del coste del contrato a cofinanciar por la UMH, se distribuirá de la siguiente manera: 88% UMH / 12% el Investigador Tutor del candidato (con cargo a los fondos que tenga de libre disposición para actividades de investigación). A estos efectos, deberá presentar el modelo de compromiso que consta en el blog, debidamente cumplimentado y firmado. En este modelo es imprescindible la firma del Director del Departamento correspondiente en todos los casos. Para aquellos investigadores adscritos a Instituto Universitario, deberá firmar también el Director de éste último.</p> <p>Las solicitudes de participación se presentarán por el Centro de I+D al que esté adscrito el investigador Tutor del candidato, debiéndose respetar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Una misma persona únicamente podrá ser incluida como participante en la solicitud de un centro de I+D. - Un investigador/a tutor/a sólo puede figurar como tal en una única solicitud. <p>La solicitud se presenta por la Universidad incorporando a todos los investigadores propuestos. Para ello, aquéllos que estén interesados en presentarse como candidatos, deben cumplimentar telemáticamente el apartado C “Formulario del investigador candidato” y anexar los documentos requeridos, a través de la aplicación informática habilitada en la página web del Ministerio (señalada arriba). Una vez finalizada la cumplimentación, el investigador validará y enviará telemáticamente su formulario. Seguidamente, firmará, bien mediante un sistema de firma electrónica avanzada o bien de modo manuscrito, los documentos que genere automáticamente la aplicación telemática y los pondrá a disposición del representante legal, <u>mediante su envío inmediato al SGI-OTRI y adjuntando el compromiso de cofinanciación del investigador Tutor responsable.</u> Es muy importante que se respete este plazo porque una vez generada la solicitud global de la UMH no se podrá incluir a ningún candidato más.</p> <p>No podrá ser subsanada la falta de presentación del currículum vitae de la persona participante, del currículum vitae del investigador tutor y/o del historial científico-técnico del equipo de investigación. La ausencia o falta de contenido de estos documentos determinara la inadmisión de la solicitud de ayuda. Imprescindible respetar los formatos que se indican en la convocatoria.</p> <p><i>Este resumen tiene carácter meramente informativo. Para presentar una solicitud a esta convocatoria se recomienda leer detenidamente la información facilitada a través de la página web del Ministerio, señalada anteriormente, así como el texto de la Resolución de convocatoria.</i></p>
<p>Gestor SGI-OTRI</p>	<p>Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es; ext. 8723)</p>

